



UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCIÓN del Decano de la Facultad de Odontología, de 10 de abril de 2025, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos del Procedimiento de Reconocimiento de Estudios Extranjeros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 del Reglamento para Admisión por superación de Estudios Universitarios Extranjeros Parciales o Totales que no hayan obtenido la Homologación Facultad de Odontología, Universidad de Granada (Aprobado en Junta de Centro de 27 de mayo de 2024),

Este Decanato, ha resuelto:

1. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas al citado procedimiento para el curso académico 2025-2026.
2. La lista se encuentra publicada en la página web de la Facultad de Odontología: <https://odontologia.ugr.es/facultad/documentos/normativa/reconocimiento-estudios-extranjeros>
3. Las personas admitidas disponen de un plazo de diez (10) días, contados a partir del siguiente al de publicación en la página web de la Facultad de Odontología, para que presenten las alegaciones correspondientes mediante solicitud genérica en la Sede Electrónica dirigidas a la Facultad de Odontología: <https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>
4. Concluido el plazo de alegaciones, por resolución del Decano de la Facultad de Odontología, se declarará aprobada la lista definitiva de personas admitidas y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas.
5. Las 5 personas con las mejores puntuaciones obtendrán plaza en la Facultad de Odontología para continuar sus estudios universitarios en la titulación de Grado en Odontología y, por tanto, deberán aportar en el plazo indicado por esta Universidad, en la Resolución definitiva de aceptación, los documentos originales para ser cotejados con los presentados en la solicitud de Reconocimiento de Créditos a través de la Sede Electrónica.
6. A aquellos interesados que no estén incluidos en la lista de admitidos, se les ha enviado previamente una Resolución definitiva de exclusión al procedimiento, incluyendo el motivo correspondiente.

